



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL SAUCE,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11515
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública



San Salvador, 05 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna, coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁴⁾
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁴⁾

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón El Sauce ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ⁽³⁾⁽⁴⁾
- Dirección de Administración y Logística ⁽³⁾⁽⁴⁾

Tercero Relacionado:

- ^{DJ} Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORIA	7
	HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO LIQUIDADADOS EXTEMPORÁNEAMENTE POR US\$4,300.00, DE LOS AÑOS 2020 AL 2021 ...	8
	HALLAZGO N.º 2: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADADOS POR US\$200.00, DE LOS AÑOS 2021 AL 2022	11
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	14
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	14
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	15
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	15
XII.	AGRADECIMIENTOS	16
XIII.	LUGAR Y FECHA	16
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.	16
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ..	16
XVI.	ANEXOS.....	17



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al mes de diciembre de 2023 del Centro Escolar Cantón El Sauce, C.I. N.º 11515, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$4,400.00, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2020-2021.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, se detallan en Anexo N.º 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón El Sauce, C.I. N.º 11515, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría, el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de US\$4,300.00 correspondiente a bonos de los años 2020 y 2021. No obstante, fueron liquidados en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva. Detalle a continuación: Ver Hallazgo N.º 1

Tabla N.º 1: Bonos Liquidados Extemporáneamente de los años 2020-2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2020	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	100.00
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020 (11-03)	1,200.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
TOTAL		US\$4,300.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre los que se encuentra:

- 1) El Consejo Directivo Escolar no sesiona en forma ordinaria una vez al mes.
- 2) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.



Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Centro Escolar Cantón El Sauce, C.I. N.º 11515 reporta fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$100.00, correspondientes al año 2021; el cual al 05/01/2024, se mantiene sin liquidar, según registros del sistema de liquidación.

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos identificamos que el Centro Escolar, también tiene pendiente de liquidar 1 bono del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bono No Liquidado del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	100.00
TOTAL		US\$100.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a los saldos pendientes de liquidar indicados anteriormente, es importante que el Consejo Directivo Escolar documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos.

Ver Hallazgo N.º 2

VII. HALLAZGOS DE AUDITORIA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría.



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE POR US\$4,300.00, DE LOS AÑOS 2020 AL 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

De acuerdo con datos obtenidos del Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que, el Centro Escolar Cantón El Sauce, logró liquidar fondos del Estado, por un monto de US\$4,300.00, de los años 2020 y 2021, según detalle a continuación: Anexo N.º 2

Tabla N.º 3: Bonos Liquidados Extemporáneamente de los años 2020 y 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	LIQUIDADADO EN FECHA	MONTO LIQUIDADADO US\$
2020	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	10/11/2023	1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	17/11/2023	100.00
	PROYECTO ADICIONAL:FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020 (11-03)	10/11/2023	1,200.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	17/11/2023	1,500.00
TOTAL			US\$4,300.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los referidos fueron liquidados en fecha posterior a la establecida en la normativa.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66. - El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Consejo Directivo Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que la causa por las que no se ha liquidado es falta de legalización de firmas en el banco, debido a cambios de miembros del CDE; así también debido a situación de salud del Director.

Por otra parte, en lectura de Borrador de Informe llevada a cabo en fecha 09 de enero de 2023, no se proporcionó evidencia o comentarios adicionales

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



HALLAZGO N.º 2: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$200.00, DE LOS AÑOS 2021 AL 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022 y datos validados en el Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que, el Centro Escolar Cantón El Sauce, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$200.00, que corresponde a los años 2021 y 2022, según detalle a continuación: Anexo N.º 3

Tabla N.º 4: Bonos No Liquidados de los años 2021 y 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO NO LIQUIDADADO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	100.00
2022	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	100.00
TOTAL		US\$200.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos monetarios remitidos por parte de la Pagaduría Auxiliar Departamental de Educación de San Salvador, a la cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar abierta en el [REDACTED] Anexo N.º 4

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66. - El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Consejo Directivo Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que la causa por las que no se ha liquidado es falta de legalización de firmas en el banco, debido a cambios de miembros del CDE; así también debido a situación de salud del Director.

Por otra parte, en lectura de Borrador de Informe llevada a cabo en fecha 09 de enero de 2023, no se proporcionó evidencia o comentarios adicionales

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE):

1. Comunicar al resto de miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Director Departamental de Educación (DDE) de San Salvador:

2. Dar seguimiento a la denuncia que debió ser interpuesta ante la Junta de la Carrera Docente por el incumplimiento de deberes del Director, [REDACTED] por la falta de liquidación de fondos de los años 2020 y 2021, recomendado en el Borrador de Informe previo; de los cuales todavía está pendiente de liquidar un bono del año 2021 y existe reincidencia en otro bono del año 2022.
3. Comunicar al Ex Director, que se presente a realizar la liquidación de los bonos pendientes de los años 2021 y 2022; dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente; caso contrario, remitir expediente a la Directora Jurídica del MINEDUCYT para que se gestione la recuperación de los fondos por la vía judicial.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Presidente del CDE, del DDE, y de la DJ deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón El Sauce, C.I. N.º 11515, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Se realizó la liquidación de bonos de transferencias de los años 2020 y 2021 por valor total de USD\$4,300.00; sin embargo, los cuales fueron solventados de forma extemporánea.
- 2- Incumplimiento por parte del CDE y de la DDE del plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos correspondientes a los años 2020 al 2021, debido a cambios de miembros de CDE que han generado retraso en los procesos de firmas de documentos; y reincidencia en la falta de liquidación de fondos año 2022 por parte del Director.
- 3- Incumplimiento a lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
- 4- No se cumplió con el control interno; debido que, ya venció el plazo establecido en la normativa y persiste la falta de liquidación de los bonos de los años 2021 y 2022, por valor de US\$200.00.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al mes de diciembre de 2023, del Centro Escolar Cantón El Sauce, C.I. N.º 11515, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.



XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar Cantón El Sauce, C.I. N.º 11515, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 05 de enero de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Jefa de Departamento de Auditoría.
- [Redacted] Coordinador de Auditoría.

XVI. ANEXOS

ANEXO N.º 1 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 07/03/2022 al 07/03/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 23/03/18 al 07/03/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2018-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Versión Pública



ANEXO N.º 2 – TRANSFERENCIAS LIQUIDADAS EXTEMPORÁNEAMENTE DE LOS AÑOS 2020 AL 2021

AÑO 2020

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS PDR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Fuente: GOES						05/01/2024	
Municipio: SAN MARTIN							
Modalidad: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO SALARIOS BASICA	2020	17/11/2023	1,000.00	Liquidado
2	11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO FUNCIONAMIENTO BASICA	2020	10/11/2023	1,500.00	Liquidado
2	11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020(11-03)	2020	10/11/2023	1,200.00	Liquidado
Nº Componente: 3						Sub Total:	2,000.00
						Sub total Municipio SAN MARTIN:	2,000.00
						Sub total Fuente:	2,000.00
						Total por Departamento:	2,000.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS PDR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Fuente: GOES						05/01/2024	
Municipio: SAN MARTIN							
Modalidad: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO SALARIOS BASICA	2021	00/00/0000	1,000.00	No Liquidado
2	11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO BASICA	2021	17/11/2023	1,500.00	Liquidado
Nº Componente: 2						Sub Total:	1,600.00
						Sub total Municipio SAN MARTIN:	1,600.00
						Sub total Fuente:	1,600.00
						Total por Departamento:	1,600.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

ANEXO N.º 3 –TRANSFERENCIA PENDIENTES DE LIQUIDAR AÑOS 2021 Y 2022

AÑO 2021

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		SAN SALVADOR	
05/01/2024			
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN MARTIN			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	100.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN MARTIN:		100.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		100.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		100.00
Nº Centros: 1	Total per Departamento:		100.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2022

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		SAN SALVADOR	
05/01/2024			
COMPONENTE: DPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN MARTIN			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	100.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN MARTIN:		100.00
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:		100.00
Nº Centros: 1	Sub total Bono:		100.00
Nº Centros: 1	Total per Departamento:		100.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

ANEXO N.º 4 –CUENTA BANCARIA DEL CDE PARA LA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIAS

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO							Fecha: 4/1/2024
Código Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta/Abono	Estado Cuenta	
11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	08- SAH SALVADOR			C D E CENTRO ESCOLAR CANTON EL SAUCE	00/00/0000 00/00/0000	1. CALIDAD	ACTIVA	
11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	08- SAH SALVADOR			C D F CENTRO ESCOLAR CANTON EL SAUCE	00/00/0000 00/00/0000	1. CALIDAD	INACTIVA	
11515	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL SAUCE"	08- SAH SALVADOR			CDE CENTRO ESCOLAR CANTON EL SAUCE	00/00/0000 00/00/0000	2. FANTEL	ACTIVA	
id_tpl_cuentas_c_e								Página 1	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública